



Ajuntament de Cocentaina

EDICTO

Resolución de la Alcaldía núm.2018/1760 de fecha 27/11/2018, rectificando error:

“Habiendo observado una errata en las «bases específicas para la selección de dos plazas de policía local, categoría de agente, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento», aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 08/11/2018, y publicadas en el BOP de Alicante núm.225 de fecha 26/11/2018,

RESUELVO:

PRIMERO.- rectificar el error observado en la base TERCERA, párrafo 3, donde dice: «...publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el BOP de Alicante», ha de decir:

«...publicación del anuncio en extracto en el BOE».

SEGUNDO.- Informar en la próxima Junta de Gobierno Local,

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa en el plazo de un mes desde el día siguiente de recepción de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado contencioso-administrativo de Alicante o de la circunscripción del domicilio del demandante (limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de justicia de la Comunidad Valenciana), en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la recepción de la notificación, o desde el siguiente de la notificación de la resolución del recurso potestativo. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.”

La Alcaldesa

Mireia Estepa Olcina

Documento firmado electrónicamente